Proceso No. 2018-484.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., 9 5 AGO. 2020 dos mil veinte.

Por cuanto la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DEL GADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy

El Secreta 60 AGO 2020

NANCY LUCIA MORENO